REPUBLICA DE CHILE ADMINISTRACION INTERIOR I MUNICIPALIDAD SAN PABLO

SAN PABLO, 06 DE ENERO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO Nº _____/

VISTOS:

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Acta del Tribunal electoral regional, de fecha 04 de noviembre de 2012, donde se emite fallo y acta de proclamación de Alcalde de la comuna de San Pablo, a don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de sesión constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personaría jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94; Ley 19.464 y Ley 20.244

Decreto Exento N° 3 de fecha 04.01.2016, que nombra Secretaria Municipal Suplente a doña MYRIAM MORALES SANDOVAL.

DECRETO:

PONESE TÉRMINO a la Relación Laboral según FINIQUITO de la Asistente de la Educación, Tec. Parvulario, Paradocente, señora MARILYN HAYDEE MARQUARDTT GUZMAN, RUN 17.219.257-2.

Como lo indica el finiquito se extingue la relación laboral de 44 horas semanales de la Señora MARQUARDTT GUZMAN por Termino del plazo convenido en el Contrato, y se hizo efectiva a partir del día 14 de Noviembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

MARIAN MORALES SANDOVAL

Secretaria Municipal Suplente

OMAR ALVARADO AGUERO

ALCALDE